

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

146736 *Decreto 25/2021, de 3 de mayo, por el que se dispone el cese de un alto cargo de la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura*

El artículo 17.m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Govern de les Illes Balears, dispone que corresponde al Consell de Govern nombrar y separar por decreto a los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears cuando se lo atribuya la legislación vigente.

El artículo 41.e) de la misma Ley dispone que corresponde a los consejeros proponer al Consell de Govern el nombramiento y el cese de los cargos públicos que dependen de su consejería.

Por otro lado, el artículo 13.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que los secretarios generales se nombran y separan por decreto del Govern de les Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta de consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión del día 3 de mayo de 2021,

DECRETO

Primero. Disponer el cese de la señora Yolanda Garví Blázquez como secretaria general de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, y agradecerle los servicios prestados.

Segundo. Este Decreto tiene efectos a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 3 de mayo de 2021

La presidenta

Francesca Lluç Armengol i socias

Por suplencia (art. 7 Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

El consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura
Josep Marí i Ribas

